

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2022 00056 00 de CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIE, identificado con C.C. N° 79.536.746, en contra de AERONÁUTICA CIVIL. Vinculados MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE AUTORIDAD DE LOS SERVICIOS AÉREOS -DASA y ESCUELA DE AVIACIÓN DE LOS ANDES -AEROANDES S.A.

A fin de establecer la responsabilidad subjetiva del obligado a dar la respuesta pertinente, este Despacho

DISPONE:

Previamente a dar inicio al trámite del presente incidente se ordena REQUERIR al Dr. Jair Orlando Fajardo Fajardo en su calidad de Director general de la AERONÁUTICA CIVIL; y, al Señor Fernando Crespo Jiménez en su calidad de gerente de la ESCUELA DE AVIACIÓN DE LOS ANDES -AEROANDES S.A., de las entidades incidentadas a fin de que se sirvan informar cuál es la División, Unidad o Funcionario encargado de cumplir con lo ordenado en el fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil-, el 20 de abril de 2022, dentro de la acción de tutela instaurado por CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIE, identificado con C.C. N° 79.536.746.

Dicha información deberá ser rendida dentro del término de **TRES (3)** días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente.

Notifíquese este proveído mediante oficio al ente aquí citado, anexando copia del escrito incidental y de la sentencia, lo aquí dispuesto comuníquesele vía correo electrónico junto al incidentante.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2022 00056 00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8:00 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO